

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 8737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobatorio de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas por "Utilización de los servicios del Matadero Municipal y Mercados de Ganados", por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.019)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobatorio de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas por "Utilización de los Mercados Municipales de Distrito", por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.020)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobatorio de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas por "Utilización de los Mercados Centrales", por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.021)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobatorio de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas por "Asistencias y hospitalización en Centros y Dispensarios Municipales", por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.022)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobatorio de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas por "Servicios de Cementerios Municipales", por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.023)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobatorio de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derechos y Tasas "Sobre prestaciones de servicios de higiene", por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.024)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS SUJETOS DE CENTRO ASISTENCIAL Y MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID PARA PROVEER 5 PLAZAS DE JEFES DE CENTRO ASISTENCIAL DE SEGUNDO ORDEN

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don Manuel de Quadros Tejeiro.

Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina, don Gonzalo Piedrola Gil.
Señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social, don Dionisio Porres Gil.
Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don José María Muñoz Areños.
Señor representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don José de Amanuel Domínguez.
Señor representante de la Sanidad Nacional, don Manuel Díaz del Solar.
Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 5 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.018)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Tijerín Capilla.
Domicilio: Calle Estaca de Vares, número 9. (Madrid.)
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.
Tramo: 600 metros de longitud, comprendido a 300 metros aguas arriba y 300 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo La Fresneda.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 181/69-M.)

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.245) (O.—80.693)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE MADRID

Edificio Nuevos Ministerios

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad el 8 de octubre de 1969 el proyecto de trazado de "Autopista del Manzanares. Tramo: Puente del Ferrocarril-Puente de Toledo. Tercer Cinturón. Red Arterial", se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto en las oficinas de esta Jefatura se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes a dicho proyecto.

Descripción del trazado

A continuación se describe el trazado de la autopista siguiendo la progresión de sus puntos kilométricos y diferenciando las dos márgenes del río Manzanares por las que transcurre la autopista.

a) Margen izquierda.

Se situa el origen aguas arriba del puente del ferrocarril de Portugal, en el punto en que termina la influencia del enlace Sur que limita este tramo.

Enlace Puente de la Princesa

Desde el origen a este punto la calzada va paralela al pretil del río, manteniendo un espacio libre entre ambos de 8 metros, que se utilizará como zona de servicio del río y de la autopista.

Bajo el puente de la Princesa la autopista pasa utilizando los dos vanos más próximos al río, haciendo necesario modificar la estructura del puente que, al propio tiempo aumentará su sección a 28 metros, y se proyectan unos ramales que, por esta margen, permitan el enlace de la autopista con el puente en forma de medio trébol, ocupándose parte del Mercado de Frutas y Verduras y del Matadero municipal.

En la calle del Vado de Santa Catalina, hasta su unión con Legazpi, se amplía la sección actual a partir de los contactos con los ramales exteriores del enlace.

Desde este punto, la calzada continúa paralela al pretil del río a la distancia señalada de 8 metros hasta el

Enlace del Puente de Praga

En este enlace la autopista pasa bajo el puente sin variaciones ya que en la nueva estructura del puente, recientemente construido, estaba previsto el paso inferior de esta autopista, por lo que en este proyecto se incluyen únicamente los ramales de enlace de la autopista con el eje de Santa María de la Cabeza, que se realiza mediante solución en trébol.

La calzada continúa hasta el final del tramo, punto kilométrico 1,720, con las mismas características hasta el enlace con el tramo siguiente, antes de iniciarse los ramales del enlace del puente de Toledo.

b) Margen derecha.

En esta margen el origen está análogamente situado aguas arriba del puente del ferrocarril de Portugal, en el punto donde, como se ha dicho ya, dejan de influenciar los ramales del enlace Sur.

Esta calzada va paralela al río a una distancia de un metro del pretil, siempre que esto sea factible, al objeto de dejar una franja lateral para el acceso a la autopista desde la calle de Marcelo Usera, que se realizaría a la altura de la subestación de Princesa de "U. E. M."

Enlace del Puente de la Princesa

En este punto la autopista se separa del pretil para pasar por los dos vanos del puente de la Princesa, con solución igual al de la margen izquierda.

La sección ampliada del puente de la Princesa, por este lado, se prolonga hasta la calle de Antonio López para realizar las conexiones de tráfico a nivel, en la plaza donde confluyen las calles de Marcelo Usera, Antonio López y avenida de Córdoba.

Sigue la autopista situándose a la misma distancia de un metro del pretil hasta llegar al enlace del puente de Praga, donde vuelve a separarse para pasar bajo el vano existente.

A continuación y hasta el final del tramo, en el punto kilométrico 1,770, la distancia al pretil vuelve a ser de un metro para prever la calle lateral.

Madrid, 30 de octubre de 1969. — El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.

(G. C.—6.684) (I.—2.960)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE MADRID

Edificio Nuevos Ministerios

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad el 8 de octubre de 1969 el proyecto de trazado de "Autopista del Manzanares. Tramo: Puente de Toledo-Puente de Segovia. Tercer Cinturón. Red Arterial", se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, pueden presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto en las oficinas de esta Jefatura se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes a dicho proyecto.

Descripción del trazado

El origen, que corresponde a los puntos de unión con el tramo anterior, se inicia en la margen izquierda del río, en el punto kilométrico 1,720, y en la derecha en el punto kilométrico 1,770, discurriendo sensiblemente paralelas al río, dando comienzo la influencia de las rampas del

Enlace del Puente de Toledo

Ambas calzadas se dividen al pasar bajo el puente de Toledo, ocupando dos ojos por cada margen, utilizándose las más alejadas del río como colectoras del tráfico que abandone o se incorpore a la autopista. Respetándose íntegramente el puente actual, se establecen los correspondientes lazos de conexiones con las calles Antonio Leyva y Toledo.

Pasado el puente, ambas calzadas siguen el curso del río discurriendo la calzada izquierda bajo la estructura de tribunas del lado suroeste del Estadio del Manzanares.

Cruce bajo el paseo de los Pontones

El paseo de los Pontones, que acaba hoy en el de los Melancólicos, se prolonga con una estructura hasta el paseo de la Ermita del Santo, al otro lado del río, y la autopista pasa por debajo de esta estructura, aprovechándose las calles existentes perpendiculares al río para completar un trébol que pone en comunicación el nuevo eje con las calzadas de servicio, pero no con la autopista.

Cruce oblicuo del río

Hasta ahora las calzadas de la autopista han discurrido paralelamente al río por ambas márgenes, pero la izquierda, inmediatamente antes de pasar bajo la calle de Segovia, atraviesa el Manzanares en un cruce muy oblicuo que se inicia frente a la unión de los dos paseos de la Virgen del Puerto, para converger con la calzada derecha en este lado del río y pasar bajo el puente de Segovia, cuya estructura será necesario sustituir por otra de mayor luz, llegándose al final del tramo que empalma con la avenida del Marqués de Monistrol, a la altura del punto kilométrico 4,700.

Durante el transcurso de este tramo se establecen distintas conexiones con la red local, teniendo salidas por la margen derecha frente a las calles de San Cándido, de Daimiel y San Galo y entrada a la calle de San Ambrosio, y desde el puente de Segovia y por la margen izquierda, salidas a la Virgen del Puerto y un acceso inmediato al Estadio.

Madrid, 31 de octubre de 1969. — El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.

(G. C.—6.683) (I.—2.959)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín. — Término municipal de Madrid

GRUPO XXXVII

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas,

en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número. — Propietario. — Domicilio. — Situación de la finca. — Clase de finca

1.—Don Eugenio Maluenga Pérez. — En la finca. — Gabriel Lobo, 44.—Urbana e industria.

2.—Herederos de doña Mercedes Garrido Llanos. — Santa Isabel, 1.—Gómez Ortega, 28.

3.—Don Francisco Fernández Sánchez. Platería. — Gómez Ortega, 28. — Industria platería.

4.—Herederos de doña Mercedes Garrido Llanos.—Santa Isabel, 1.—Gómez Ortega, 30.—Urbana.

5.—Don Balbino Muñoz Muñíos.—Luis Cabrera, 46, segundo derecha. — Gómez Ortega, 32.—Urbana.

6.—Doña Pilar García Arnáiz. — En la finca. — General Zabala, 43. — Industria, muebles y zapatería.

7.—Don Gaspar Cabello Tarancón. — Doce de Octubre, 15.—General Zabala, 45.

8.—Don Andrés Muñoz Arraz.—Serrano, 20.—General Zabala, 45. — Industrial ferretero.

9.—Doña María Luz Silver Carrillo.—En la finca.—General Zabala, 59.—Urbana.

10.—Don Ildefonso Antolín Expósito.—Padilla, 51. — General Zabala, 61. — Urbana.

11.—Señores Herederos de Soletó.—Gómez Ortega, 8.—Tudela, s/n.

12.—Don Aurelio Gallarza Quemares.—En la finca.—Suero de Quiñones, 33.—Industria, zapatería y peluquería.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.685) (I.—2.961)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-814.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación (50E-814) en Madrid, calle de Velázquez, número 58, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Núñez de Balboa, 42 (50E-245) a Ayala-Velázquez (50E-37)

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—6.312-1) (O.—80.754)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-815.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157, solicitando autorización para la instalación

de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación (50E-815) en Madrid, calle de Oruro, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde plaza del Ecuador (50E-173) a Menta Piedad (50E-334).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—6.312-2) (O.—80.755)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-818.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación (50E-818) en Madrid, Poblado de Oroquieta, caseta II, bloque "C", carretera de Andalucía, kilómetro 8,4, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de doble cable desde la línea Puente Princesa-Getafe-Arganda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—6.312-3) (O.—80.756)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-816.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación (50E-816) en Madrid, plaza de Santa Bárbara, con vuelta a Génova, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Banco de la Construcción (50E-648) a Génova, 20 (50E-714).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Lí-

neas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—6.312-4) (O.—80.757)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días hábiles; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso; se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Colina Carrillo, Miguel de la.—Manuel Cortina, 30.—Arquitectos.—Año 1965.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 683.

Vegas Pérez, Alfredo.—Francisco Suárez, 14.—Arquitectos.—Año 1965.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 908.

España Ayarvide, Jesús.—Cuartel de Simancas, 3.—Practicantes.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.704 pesetas.—Referencia 3.338.

Colomina Pinto, Enrique.—García de Paredes, 21.—Peritos Industriales.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 230 pesetas.—Referencia 6.265.

Grau Guanter, Carlos.—Alberto Alcocer, 7.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 10.066 pesetas.—Referencia 6.451.

Eguiluz Lamarca, Pedro.—Entrenadores de fútbol de segunda división.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 13.225 pesetas.—Referencia 6.463.

Porcel Bares, Pedro.—Hotel Carlos V. Actrices y actores cabeza de cartel e intervenciones especiales.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 8.878 pesetas.—Referencia 6.610.

Boldoba, Maruja.—Arango, 12.—Actrices y actores cabeza de cartel e intervenciones especiales.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.725 pesetas.—Referencia 6.678.

Sendra Barrufet, Casto.—Avenida General Perón, 20.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 72.350 pesetas.—Referencia 6.767.

Gil Coca, Pascual.—Escosura, 27.—Ca-

ricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-15.

Conte Iglesias, Francisca.—Paz, 11.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-23.

Gómez Guirado, Antonio.—Divino Vallés, 21.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-24.

Pons Ortiz, José.—Mesonero Romanos. "Residencia Río".—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-25.

Mohamed Hanafi, Ahmed.—Avenida de José Antonio, 37. S. F. "Pasapoga".—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-36.

Mejías Baena, Luis.—Torrecilla del Leal, número 14.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-43.

Merino Jiménez, Soledad.—Santa Ana, número 1.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-45.

Tejada Saavedra, Mercedes.—Recaredo, 27 (Tejada).—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-50.

Arango Cortizo, Oscar.—Veneras, 6.—S. F. "Ales Club".—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.767-55.

Bustamante Peñarrosa, Teresa.—Plaza del Callao, 4.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia 6.778.

Dapra de Sánchez, Lina Mabel.—Plaza del Callao, 4.—S. F. "Teyma".—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 8.250 pesetas.—Referencia 6.821.

Dvorkin Strouguin, Zalmau Ber.—Bravo Murillo, 28.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en teatros, circos u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.050 pesetas.—Referencia 6.793.

Juárez, Miguel Ovidio.—Plaza del Callao, 4.—S. F. "Teyma".—Bailarines en locales donde no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 8.250 pesetas.—Referencia 6.822.

Dean Cooper, Jessie Louise.—San Marcos, 11.—Bailarines en locales donde no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 5.100 pesetas.—Referencia 6.827.

Soler Osa Reyes, Manuel.—Porta Coeli, número 8.—Bailarines en locales donde no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.050 pesetas.—Referencia 6.833.

Morán García, Manuel.—Luna, 19.—Cantantes en locales en los que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.935-41.

Rojo Ramos, María de la Concepción.—Paz, 7.—Cantantes en locales en los que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.935-70.

Roura Solano, Dolores.—Paseo Santa María de la Cabeza, 114.—Cantantes en locales en los que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.935-71.

Tanero Fernández, María del Pilar.—Quintiliano, 11.—Cantantes en locales en los que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.935-75.

Iriart, Raymond.—Tribulete, 16.—S. F. "Molino Rojo".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-60.

Luraschi, Giorgio.—Isabel la Católica, 6. S. F. "Biombo Chino".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Cantidad:

negativa.—Contratado 1969.—Referencia 6.994-111.

Luraschi, Hugo.—Isabel la Católica, 6. S. F. "Biombo Chino".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-112.

Luraschi, Luigi.—Isabel la Católica, 6. S. F. "Biombo Chino".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-113.

Luraschi, Pilar.—Isabel la Católica, 6. S. F. "Biombo Chino".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-114.

Biasini, Elisabeth.—Doctor Cortezo, 1. S. F. "Saratoga".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-115.

Biasini, Silvano.—Doctor Cortezo, 1.—S. F. "Saratoga".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-116.

Akimoto Hatsuko, Marqueritte.—Costanilla de los Angeles, 20.—S. F. "Micheletta".—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-117.

Akimoto Masao.—Costanilla de los Angeles, 20.—S. F. "Micheletta".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-118.

Bouvier, Jean Eugene.—Costanilla de los Angeles, 20.—S. F. "Micheletta".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-119.

Theron, Germaine.—Paz, 11.—S. F. "Folies".—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-121.

Theron, Guy.—Paz, 11.—S. F. "Folies".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-122.

Theron, Semergld.—Paz, 11.—S. F. "Folies".—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 6.994-123.

Madrid Pérez, Josefina.—Avenida Ciudad de Barcelona, 10.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-179.

Maldonado Villa, Benita.—Paseo Doctor Esquerdo, 37.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-183.

Blázquez García, Luisa.—Plaza Benavente, 1.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-191.

Pardo Moreno, Pedro.—Salud, 19.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-198.

Bartolomé Pastor, Carmen.—San Juan Bautista de La Salle, 11.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-201.

Paredes Ruano, María de los Remedios.—Paseo General Primo de Rivera, 15.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-205.

Vázquez Fernández, Francisco.—Vázquez de Mella, 8.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-219.

García Gobierno, Dionisia.—Plaza Benavente, 1.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-226.

Montesinos Quesada, Ricardo.—Doctor Castelo, 28.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-229.

Quintero Béjar, María del Carmen.—Paz, 7.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-230.

Rioja Sánchez, Josefa.—Fomento, 14.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-231.

Sánchez Rueda, Margarita.—Fomento, número 14.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-235.

Schummer Huete, Emilia.—Paseo Doctor Esquerdo, 226.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-240.

Luna Herrera, José Luis.—Ricardo Ortiz, 33.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-244.

Pérez de Nadel, Julia.—Magdalena, 3.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-262.

Bates, Ethel.—Zurbano, 81.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-274.

Basterra González, Ana María.—Vallehermoso, 48.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-296.

Brigeiman, Angela Jaquelinne.—Atocha, 125.—S. F. "Luss May".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-294.

Soussi, Farida.—Atocha, 125.—S. F. "Luss May".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-295.

García Terol, María.—Fomento, 14.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-323.

Marchetti Conde, Olga.—Maestro Victoria, 5.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-324.

Martínez Monzón, Francisca.—Plaza de Benavente, 1.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-325.

Tineo Arroyo, Josefa.—Fomento, 14.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-330.

Santos, Ida Beatriz.—Avenida de José Antonio, 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-335.

Fuente Moreno, Luisa de la.—Miguel Servet, 8.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-368.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.513)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Aranjuez

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

PROVINCIA DE MADRID.—ZONA DE ARANJUEZ

Término municipal de Villacanejos

RUSTICA

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy, la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de septiembre de 1969, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 28 de febrero de 1969, se acuerda la celebración de la misma para el día 28-11-69, a las once, y en el Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio

de edicto en la Casa Consistorial de Villacanejos.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.—Pueblo donde radican las fincas.—Fincas: Situación y cabida.—Linderos.—Capitalización de las mismas.—Cargas que gravan los inmuebles.—Valor para la subasta

Marcelina García Olivár.—Villacanejos. Paraje entre Cnos. Puente. Polígono 1, parcela 18. Cultivo secano cereal 1.^a. Cabida 94 áreas y 16 centiáreas.—Norte, Pedro Mesas Escalona y Marcelino Sancho Blas; Este, Vicente García Mochales Blas; Sur, camino bajo de Colmenar, y Oeste, Román Benavente Mesas.—5.310,60 pesetas.—Ninguna.—3.540,40 pesetas.

Alejandro Hernández Olivár.—Villacanejos.—Paraje Raso. Polígono 7, parcela 28. Cultivo viña 3.^a. Cabida 1 hectárea, 88 áreas y 31 centiáreas.—Norte, carretera de Titulcia; Este, Aquilino Ruiz Benavente; Sur, Remedios Sánchez Sánchez, y Oeste, Víctor Velasco García.—8.785 pesetas.—Ninguna.—5.856,66 pesetas.

Alejandra Hernández Sánchez.—Villacanejos.—Paraje Cerro Vacas. Polígono 2, parcela 137. Cultivo secano cereal 1.^a. Cabida 59 áreas y 92 centiáreas.—Norte, Pablo Sánchez Hernández; Este, María Fernández Ruiz; Sur, Ildefonso Monterroso Mesas, y Oeste, Dionisio Olivár Contreras. 3.380 pesetas.—Ninguna.—2.253,32 pesetas.

La misma.—Villacanejos.—Paraje Estebas. Polígono 9, parcela 175. Cultivo S. V. O. 2.^a. Cabida 64 áreas y 19 centiáreas.—Norte, camino Tibinero; Este, Gabriel Laguna Hdez.; Sur, Leandro Hernández Sánchez, y Oeste, Pedro Laguna Villar.—3.517,80 pesetas.—Ninguna.—2.345,20 pesetas.

Felipe Mesas Mesas.—Villacanejos.—Paraje Navajo. Polígono 2, parcela 147. Cultivo secano cereal 2.^a. Cabida 77 áreas y 4 centiáreas.—Norte, Mauricio Velasco Sánchez; Este, Segundo Sánchez Laguna; Sur, Felipe Mesas Mesas, Casimiro Fernández Escalona y Casto García Mochales, y Oeste, Román Benavente Mesas.—2.804 pesetas.—Ninguna.—1.869,32 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Navajo.—Polígono 2, parcela 156. Cultivo secano cereal 2.^a. Cabida 68 áreas y 48 centiáreas.—Norte, Felipe Mesas Mesas; Este, Francisca Hdez. Olivár y Hermenegildo Velasco Velasco; Sur, Pedro Sánchez Hernández y Pedro Laguna, y Oeste, Casimiro Fernández Escalona.—2.492,60 pesetas.—Ninguna.—1.661,72 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Carrasca. Polígono 8, parcela 26. Cultivo olivar 3.^a. Cabida 94 áreas y 16 centiáreas.—Norte, Mauricio Velasco Sánchez y Petra Sánchez Fernández; Este, Petra Sánchez Fernández y Pascasio Blas Sánchez, y Oeste, Nicolasa Sánchez Sánchez y Vicente Morato Sánchez.—3.672,20 pesetas.—Ninguna.—2.448,12 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Calabazas. Polígono 10, parcela 16. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 85 áreas y 60 centiáreas.—Norte, Cayetano Platero Muñoz y Edmundo Sánchez Hernández; Este, Edmundo Sánchez Hernández; Sur, Hermenegildo Velasco Velasco y Petra Sánchez Sánchez, y Oeste, Francisco Sánchez Sánchez.—1.198,40 pesetas.—Ninguna.—798,92 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Laderillas. Polígono 11, parcela 80. Cultivo secano olivar 3.^a. Cabida 42 áreas y 80 centiáreas.—Norte, Pedro Fernández Mateo y Saturnino Molina Fernández; Este, Concepción Velasco Sancho; Sur, Román Benavente Mesas, y Oeste, Emilia de Blas Pérez y Pedro Fernández Mateo.—1.479,20 pesetas.—Ninguna.—986,12 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Vallejondo. Polígono 20, parcela 53. Cultivo S. O. C. 3.^a. Cabida 51 áreas y 36 centiáreas.—Norte, Elisa Sancho Mesas y Catalino Ruiz Benavente; Este, Marcelino Pacheco Garvia; Sur, Soledad Sánchez Sánchez, y Oeste, Ciriaco Velasco Velasco y Elisa Sancho Mesas.—1.094 pesetas.—Ninguna.—729,32 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Bordadoras. Polígono 28, parcela 121. Cultivo secano cereal 1.^a. Cabida 1 hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas.—Norte, camino del Senderillo; Este, Nicasio y Ambrosio

Olivar y Pedro Fernández Maqueda e hija Inés; Sur, Eugenio Hernández y Román Benavente Mesas, y Oeste, Pablo Ruiz de Blas y Custodio Sánchez.—5.792,80 pesetas.—Ninguna.—3.861,86 pesetas.

Ciriaco Pacheco Carballo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Gordo. Polígono 6, parcela 11. Cultivo viña 2.^a. Cabida 51 áreas y 36 centiáreas.—Norte, camino del Puente Largo; Este, Ciriaco Pacheco Carballo, Fructuoso Pacheco Fernández, Julia Solís Pacheco, Julián Pacheco Fernández y Fructuoso Pacheco Fernández; Sur, los mismos, y Oeste, los mismos.—4.140 pesetas.—Ninguna.—2.760 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Guindo. Polígono 11, parcela 229. Cultivo secano cereal 2.^a. Cabida 34 áreas y 24 centiáreas.—Norte, Baltasar Blas Pérez; Este, Pedro Benavente Laguna y Nicolás Sánchez Sánchez; Sur, Moisés Hernández Olivár, y Oeste, Ventura Olivár Rodríguez, Valentín Rodríguez Escalona, Prudencio Escalona Fernández, Ventura Olivár Escalona, Francisca Olivár Escalona y Pedro Fernández Maqueda e hija Inés.—1.266 pesetas.—Ninguna.—844 pesetas.

Pilar Ruiz Benavente.—Villacanejos.—Paraje entre Cnos. Puente. Polígono 1, parcela 15. Cultivo secano cereal 1.^a. Cabida 17 áreas y 12 centiáreas.—Norte, Paula García Sánchez y José Ruiz Morales; Este, Román Benavente Mesas; Sur, Pablo Sánchez Hernández, y Oeste, Atanasio Ruiz Benavente y Félix Ruiz Benavente.—966 pesetas.—Ninguna.—644 pesetas.

La misma.—Villacanejos.—Paraje camino Valdemarcel. Polígono 3, parcela 15. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 42 áreas y 80 centiáreas.—Norte, Trinidad Pacheco García; Este, camino de la Vega; Sur, camino de C. Oreja, y Oeste, Maximiano Escalona Mesas y Vicente Blas Ruiz.—599,20 pesetas.—Ninguna.—399,46 pesetas.

La misma.—Villacanejos.—Paraje Valdegutiérrez. Polígono 5, parcela 33. Cultivo secano cereal 2.^a. Cabida 77 áreas y 4 centiáreas.—Norte, camino de la Casilla; Este, María Fernández Morate; Sur, María Fernández Morate, y Oeste, herederos de Claro Benavente Sánchez.—2.804,20 pesetas.—Ninguna.—1.869,46 pesetas.

La misma.—Villacanejos.—Paraje Bonetes. Polígono 7, parcela 91. Cultivo olivar 3.^a. Cabida 22 áreas y 83 centiáreas.—Norte, José María Mesas Escalona; Este, Manuel Mesas Platéro; Sur, Atanasio Ruiz Benavente, y Oeste, Pascual Agudo Granados.—890,40 pesetas.—Ninguna.—593,60 pesetas.

La misma.—Villacanejos.—Paraje Blanquilla. Polígono 26, parcela 22. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 1 hectárea, 19 áreas y 83 centiáreas.—Román Benavente Mesas; Este, Aquilino Ruiz Benavente; Sur, Tomás García Mochales, Eusebio Valderas Ruiz y Francisca Fernández Blas, y Oeste, Tomás García Mochales Blas y Eduardo Sánchez Hernández.—1.677,60 pesetas.—Ninguna.—1.118,40 pesetas.

Nicasio Ruiz Contreras.—Villacanejos. Paraje Estebas. Polígono 9, parcela 257. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 1 hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas.—Norte, camino de Titulcia; Este, Marcelino Sancho Blas y Consorcio Mesas García; Sur, Faustino Sánchez Pasamonte, y Oeste, Pedro Moreno García.—1.438,20 pesetas.—Ninguna.—958,80 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Tío Aleli. Polígono 21, parcela 8. Cultivo S. O. 3.^a. Cabida 25 áreas y 68 centiáreas. Norte, Maximino Velasco Sánchez; Este, camino de Valdezarza; Sur, Felipa Ruiz García, y Oeste, Cayetano Platero Muñoz. 1.001,60 pesetas.—Ninguna.—667,72 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Paradilla. Polígono 25, parcela 67. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 59 áreas y 92 centiáreas.—Norte, Jesús Salas; Este, término de Chinchón; Sur, María Sáez Alvarez y camino del Conde, y Oeste, María Sáez Alvarez.—838,80 pesetas.—Ninguna.—559,20 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Velano. Polígono 28, parcela 94. Cultivo secano cereal 2.^a y 3.^a. Cabida 1 hectárea, 54 áreas y 8 centiáreas.—Norte, camino del Senderillo; Este, Josefa Hernández Mesas y Victorina Sánchez Olivár y Dorothea Ruiz García; Sur, Dorothea y Emilio Ruiz García, y Oeste, Francisco Hernández Maroto, Vicente García Mochales, Blas Benito Hernández y Victorino Laguna Vi-

llar.—4.074,60 pesetas.—Ninguna.—2.716,40 pesetas.

Guillermo Ruiz Fernández.—Villacanejos.—Paraje Vedado. Polígono 1, parcela 128. Cultivo secano cereal 2.^a. Cabida 1 hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas.—Norte, camino bajo de Colmenar; Este, Alfredo Benavente Mesas y Heliodora Benavente Hernández; Sur, Consorcio Mesas García, y Oeste, Eulogia Aguilera Pacheco.—4.935 pesetas.—Ninguna.—3.323,32 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Viso. Polígono 4, parcela 114. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 1 hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas.—Norte, camino de las Casas de Valdelaguna; Este, María Petra, Isabel, Heliodora y Purificación Benavente Hernández y Pascasio Blas Sánchez; Sur, herederos de Deogracias Blas Pérez, y Oeste, Alejandro Mesas García.—1.438 pesetas. Ninguna.—958,66 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Vacas. Polígono 10, parcela 109. Cultivo olivar 3.^a. Cabida 25 áreas y 68 centiáreas. Norte, Pedro Ruiz Blas; Este, Francisco Velasco Fernández y Waldo Sánchez Hernández; Sur, Atanasio Blas Ruiz, y Oeste, Francisca Velasco Fernández y Pedro Mesas Escalona.—1.001,40 pesetas.—Ninguna.—667,60 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Hospital. Polígono 11, parcela 255. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 85 áreas y 60 centiáreas.—Norte, Teresiano Hernández Olivár, Eduviges Ruiz Ruiz, Brígido y Dorothea Ruiz Ruiz; Este, Francisco Fernández Maroto; Sur, Román Benavente Mesas, y Oeste, Pablo Sánchez Hernández y Teresiano Hernández Olivár.—1.198,40 pesetas.—Ninguna.—798,92 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cabados. Polígono 13, parcela 19. Cultivo secano cereal 2.^a y 3.^a. Cabida 77 áreas y 4 centiáreas.—Norte, Antonio Catalán Laguna y Pedro Laguna Villar; Este, Ayuntamiento; Sur, Eduardo Sánchez Hernández y Aquilino Ruiz Benavente, y Oeste, Lorenzo Villar Olivár.—2.037,60 pesetas. Ninguna.—1.358,40 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Longueras. Polígono 17, parcela 125. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 51 áreas y 36 centiáreas.—Norte, Vicente Olivár Contreras; Este, Miguel Laguna Fernández, Catalino Sancho Blas y Pablo Escalona Sánchez; Sur, Fructuoso Pacheco Fernández, y Oeste, camino de la Tobosa.—719 pesetas.—Ninguna.—479,32 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Valtaaraajo. Polígono 23, parcela 48. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 77 áreas y 4 centiáreas.—Norte, Maguna Ruiz Benavente; Este, Mauricio Velasco Sánchez y Maximino Velasco Sánchez; Sur, Alejandro Mesas García y Maximino Velasco Sánchez, y Oeste, camino de la Cubilla.—1.078,60 pesetas.—Ninguna.—719,06 pesetas.

José Ruiz Morales.—Villacanejos.—Paraje camino C. Barbero. Polígono 1, parcela 14. Cultivo secano cereal 1.^a. Cabida 8 áreas y 56 centiáreas.—Norte, camino alto de Colmenar; Este, Román Benavente Mesas; Sur, Pilar Ruiz Benavente, y Oeste, Aquilino Ruiz Benavente y Anastasio Ruiz Benavente.—483 pesetas.—Ninguna.—322 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Pozo Huerta. Polígono 3, parcela 73. Cultivo secano cereal 1.^a. Cabida 34 áreas y 24 centiáreas.—Norte, Baltasar Blas Pérez; Este, Elisa Sancho Mesas; Sur, Juan Blas Sánchez, y Oeste, camino de Aranjuez.—1.931 pesetas.—Ninguna.—1.287,32 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cuesta Estebas. Polígono 8, parcela 105. Cultivo olivar 3.^a. Cabida 25 áreas y 68 centiáreas.—Norte, Victoria García Mochales Blas; Este, María Luisa Guerrerro Fernández; Sur, Tomás Olivár Fernández, y Oeste, Segundo Fernández Morate.—1.001,60 pesetas.—Ninguna.—667,72 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Peñas. Polígono 8, parcela 112. Cultivo V. y O. 3.^a. Cabida 1 hectárea, 28 áreas y 39 centiáreas.—Norte, María Fernández Ruiz, Teresiano Hernández Olivár y Teófilo Sánchez Garvia; Este, Eugenio Benavente Ruiz; Sur, Pablo Roldán Martín, y Oeste, Teófilo Sánchez Garvia y Federico Benavente Ruiz.—4.399 pesetas.—Ninguna.—2.932,66 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Cuquillo. Polígono 14, parcela 61. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 34 áreas y 24 centiáreas.—Norte, María Velasco Velasco y Pascasio Blas Sánchez; Este, Francisca

Hernández Olivár; Sur, Inocente Sánchez García y Lázaro Benavente Simón, y Oeste, Lázaro Benavente Simón y Eugenio Carballo Olivár.—479,40 pesetas.—Ninguna.—319,60 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Cuquillo. Polígono 14, parcela 78. Cultivo viña 3.^a. Cabida 42 áreas y 80 centiáreas. Norte, Francisco Valenciano Torres; Este, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Vicente Blas Fernández y Brígido Escalona Ruiz.—2.106 pesetas.—Ninguna.—1.404 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Rafaela. Polígono 27, parcela 66. Cultivo viña 3.^a. Cabida 25 áreas y 68 centiáreas. Norte, Gregoria Fernández Aguilera; Este, Pedro Fernández Maqueda e hija Inés; Sur, Juan Laguna Hernández, y Oeste, Marino Sánchez Pacheco.—2.263,40 pesetas. Ninguna.—842,26 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Velano.—Polígono 28, parcela 77. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 59 áreas y 91 centiáreas.—Norte, Eugenio Hernández; Este, Eduviges Ruiz Ruiz, Eusebio Valderas Ruiz, Simón Ruiz y Pablo Sánchez Hernández; Sur, Francisca Hernández Olivár, y Oeste, Eugenio Hernández.—839 pesetas.—Ninguna.—539,32 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje camino Chinchón. Polígono 29, parcela 27. Cultivo secano cereal 3.^a. Cabida 1 hectárea, 54 áreas y 7 centiáreas.—Norte, Angela Ruiz García; Este, Zacarías Montes Recio y herederos de Leandro Mesas; Sur, Justo, María y Eulogio Rodríguez Escalona, y Oeste, Miguel Hernández.—2.157 pesetas.—Ninguna.—1.438 pesetas.

Pablo Ruiz Sánchez.—Villacanejos.—Paraje Viso. Polígono 4, parcela 122. Cultivo secano cereal 1.^a. Cabida 34 áreas y 24 centiáreas.—Norte, Juliana García Blas y Pedro Fernández Fernández; Este, Pedro Fernández Fernández; Sur, camino de Aranjuez, y Oeste, Jesús Sancho Sánchez y Concepción Gil Pacheco.—1.191,20 pesetas.—Ninguna.—794,12 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Valdegutiérrez. Polígono 6, parcela 39. Cultivo olivar 2.^a. Cabida 77 áreas y 4 centiáreas. Norte, camino del Puente Largo; Este, Claro Benavente Sánchez, herederos de Saturnino Sánchez y José Catalán Fernández; Sur, Martín Sánchez García, Catalino Blas Garvia y Prudencio Escalona Ruiz, y Oeste, Pedro Oliván Fernández.—3.359 pesetas. Ninguna.—2.239,32 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Bonetes. Polígono 7, parcela 64. Cultivo olivar 1.^a. Cabida 1 hectárea, 10 áreas y 27 centiáreas.—Norte, Paula Mesas, Lope Hernández Olivár, Aurea Hernández Olivár, Moisés y Teresiano Hernández Olivár; Este, Victoria Velasco Sánchez; Sur, camino Puente Largo, y Oeste, Brígido Ruiz Contreras y Tomasa Ruiz Sánchez.—8.116 pesetas.—Ninguna.—5.410,66 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Crr. Tía Máxima. Polígono 9, parcela 80. Cultivo olivar 2.^a. Cabida 68 áreas y 48 centiáreas.—Norte, Valentín Escalona Ruiz; Este, Pedro Mesas Escalona; Sur, Catalino Blas Pérez, y Oeste, Pablo Olivár Sánchez, Marcelino Sancho Blas y Victoriano Contreras.—2.896 pesetas.—Ninguna.—1.930,66 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Cerro Vacas. Polígono 10, parcela 90. Cultivo olivar 2.^a. Cabida 51 áreas y 36 centiáreas.—Norte, Pedro Mesas Escalona; Este, Juan Sánchez Agudo; Sur, Eufemia Pacheco García, y Oeste, Leandro Hernández Olivár.—2.239 pesetas.—Ninguna.—1.492,66 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Puerto Moro. Polígono 16, parcela 31. Cultivo olivar 3.^a. Cabida 85 áreas y 60 centiáreas. Norte, Aquilino Santos Rodríguez; Este, Félix Escalona Laguna; Sur, Juan Blas Sánchez, y Oeste, José Olivár Ruiz.—3.338,40 pesetas.—Ninguna.—2.225,60 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Tobosa. Polígono 17, parcela 33. Cultivo olivar 3.^a. Cabida 77 áreas y 4 centiáreas.—Norte, Ciriaco Velasco Velasco; Este, Basilia Escalona Garvia, Valentín Escalona y Prudencio Escalona; Sur, María García Blas y María Petra Benavente Hernández, y Oeste, Pablo Agudo Valencia y María García Blas.—3.004,60 pesetas.—Ninguna.—2.002,40 pesetas.

El mismo.—Villacanejos.—Paraje Valde-maba. Polígono 18, parcela 29. Cultivo viña 2.^a. Cabida 94 áreas y 16 centiáreas

Norte, Eudenio Benavente Ruiz; Este, Emilio Sánchez Sánchez y Nicolasa Sánchez Sánchez; Sur, camino del Molino, y Oeste, Nicolasa Sánchez Sánchez.—7.589 pesetas.—Ninguna.—5.059,32 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Longueras. Polígono 19, parcela 130. Cultivo olivar 2.ª. S. C. 2.ª. Cabida 52 áreas y 92 centiáreas.—Norte, Sagrario Garvia Velasco; Este, camino de Valdemaba; Sur, Atanasio Ruiz Benavente, y Oeste, Federico Benavente Ruiz y Pablo Sánchez Hernández.—2.253,20 pesetas.—Ninguna.—1.502,12 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Valjondo. Polígono 20, parcela 16. Cultivo olivar 3.ª. Cabida 39 áreas y 95 centiáreas. Norte, Felipe Frutos Monje; Este, Eugenio Benavente Ruiz; Sur, camino de Valdemaliz, y Oeste, camino de Valdemaliz. 1.557,80 pesetas.—Ninguna.—1.039,92 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Valtarazo. Polígono 23, parcela 37. Cultivo secano cereal 2.ª. Cabida 42 áreas y 80 centiáreas.—Norte, Ángel Laguna Villar; Este, Manuel Ruiz Sánchez; Sur, Fructuoso Pascual Valderas y Ayuntamiento, y Oeste, Félix Ruiz Benavente.—1.558 pesetas.—Ninguna.—1.038,66 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje en el Pedazo. Polígono 23, parcela 118. Cultivo olivar 1.ª. Cabida 45 áreas y 65 centiáreas. Norte, Antonio Catalán Laguna y Genara Blas Sánchez; Este, Alejandro Escalona Sánchez; Sur, Antonio Catalán Laguna y Cayetano Platero Muñoz, y Oeste, Juliana García Blas y Antonio Catalán Laguna.—3.359,80 pesetas.—Ninguna.—2.239,86 pesetas.

Jacinto Sánchez González y Jesús Escalona O.—Villacajones.—Paraje Longueras. Polígono 21, parcela 101. Cultivo secano cereal 2.ª. Cabida 1 hectárea, 45 áreas y 51 centiáreas.—Norte, herederos de Claro Benavente Sánchez y Waldo Sánchez Hernández; Este, Millán Fernández Aguilera; Sur, Maximino Velasco, y Oeste, camino de Valdemaliz.—5.296,60 pesetas.—Ninguna.—3.531,06 pesetas.

Aniana Sánchez Olivar.—Villacajones. Paraje La Palmera. Polígono 2, parcela 180. Cultivo secano cereal 2.ª. Cabida 68 áreas y 48 centiáreas.—Norte, Pablo Sánchez Hernández; Este, camino de Ocaña; Sur, Francisco Hernández Olivar, y Oeste, Félix Escalona Laguna.—2.492,60 pesetas.—Ninguna.—1.661,72 pesetas.

La misma.—Villacajones.—Paraje Morito. Polígono 15, parcela 26. Cultivo secano cereal 3.ª. Cabida 68 áreas y 48 centiáreas.—Norte, Leandro Fernández Aguilera; Este, Casimiro Fernández Escalona; Sur, Faustino Guerrero Fernández, y Oeste, Purificación Benavente Hernández y Ayuntamiento.—958,80 pesetas.—Ninguna.—639,20 pesetas.

La misma.—Villacajones.—Paraje Moral. Polígono 12, parcela 12. Cultivo viña 3.ª. Cabida 17 áreas y 12 centiáreas. Norte, Emiliiana Benavente Mesas; Este, Emiliiana Benavente Mesas; Sur, Adrián Blas Sánchez y Marcelino Pacheco García y Félix Guerrero Gil, y Oeste, Emiliiano Benavente Mesas.—842,40 pesetas.—Ninguna.—561,60 pesetas.

La misma.—Villacajones.—Paraje Merlial.—Polígono 12, parcela 9. Cultivo O. 2.ª. Cabida 11 áreas y 41 centiáreas.—Norte, Adrián Blas Sánchez; Este, Adrián Blas Sánchez; Sur, Victorino Laguna Villar, y Oeste, Waldo Sánchez Hernández, Mariano Pacheco García y Félix Guerrero Gil.—497,20 pesetas.—Ninguna.—331,46 pesetas.

Mariano Sánchez Pacheco.—Villacajones.—Paraje carretera Soto. Polígono 4, parcela 8. Cultivo secano cereal 3.ª. Cabida 51 áreas y 36 centiáreas.—Norte, Soledad Sánchez Sánchez; Este, camino del Soto; Sur, Ángela Ruiz García, y Oeste, Rosario Carballo Gutiérrez.—719 pesetas.—Ninguna.—479,32 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Raso. Polígono 9, parcela 5. Cultivo secano cereal 3.ª. Cabida 52 áreas y 92 centiáreas. Norte, Eusebio Olivar Ruiz; Este, Victoria Benavente Mesas y Aquilina Ruiz Benavente; Sur, camino de la Esteba, y Oeste, Maximiano Escalona Mesas.—838,80 pesetas.—Ninguna.—559,20 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Estebas. Polígono 9, parcela 251. Cultivo secano cereal 3.ª. Cabida 1 hectárea, 12 áreas y 99 centiáreas.—Norte, Eugenio Carballo Olivar y Catalino Ruiz Benavente; Este, Prudencio Escalona Jiménez;

Sur, Consorcio Velasco Sánchez, Isabel Benavente Hernández, José María Roldán Garvia y Concepción Mesas García, y Oeste, Eliodora Hernández Mesas.—1.581,80 pesetas.—Ninguna.—1.054,52 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje camino Titulcia. Polígono 10, parcela 136. Cultivo S. O. 3.ª. Cabida 17 áreas y 12 centiáreas.—Norte, camino de Titulcia; Este, Antolín Rodríguez Ruiz; Sur, Antolín Rodríguez Ruiz, y Oeste, Brígido Ruiz Ruiz.—667,60 pesetas.—Ninguna.—446,40 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Cerro Calron. Polígono 11, parcela 243. Cultivo S. V. 3.ª. Cabida 42 áreas y 80 centiáreas. Norte, Antonia Moreno Contreras; Este, Catalino Blas Pérez, Celedonio Muñoz García y Juan Platero Muñoz; Sur, Juan Platero Muñoz, y Oeste, Pedro Mesas Escalona.—2.105,80 pesetas.—Ninguna.—1.403,86 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Estebas. Polígono 9, parcela 233. Cultivo secano cereal 2.ª. Cabida 51 áreas y 36 centiáreas.—Norte, Nicolasa Sánchez Sánchez; Este, Nicolasa Sánchez; Sur, Deogracias Blas Pérez, y Oeste, Remedios y Fructuosa Escalona García.—1.869,60 pesetas.—Ninguna.—1.246,40 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Arce-muela. Polígono 23, parcela 76. Cultivo S. O. 3.ª. Cabida 12 áreas y 84 centiáreas. Norte, Rosario Carballo Gutiérrez; Este, Rosario Carballo Gutiérrez; Sur, Samuel Olivar Fernández, y Oeste, Nicasio Olivar Ruiz y Ayuntamiento.—500,80 pesetas.—Ninguna.—333,86 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Cda. Pujó. Polígono 27, parcela 64. Cultivo S. V. 3.ª. Cabida 34 áreas y 24 centiáreas.—Norte, Mariano Sánchez Pacheco y Juan Laguna Hernández; Este, Saturnino Mesas Fernández; Sur, Tiburcia Benavente, y Oeste, Andrés Mesas.—1.684,60 pesetas.—Ninguna.—1.123,06 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje: Cueva Arena. Polígono 28, parcela 35. Cultivo O. 2.ª. Cabida 11 áreas y 41 centiáreas.—Norte, Zacarías Montes Recio; Este, Concepción Velasco Sánchez; Sur, Maximiano Hernández Mesas, y Oeste, Feliciano García Blas.—497,40 pesetas.—Ninguna.—331,60 pesetas.

El mismo.—Villacajones.—Paraje Cerro Barbero. Polígono 30, parcela 41. Cultivo secano cereal 3.ª. Cabida 1 hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas.—Norte, Eusebio Valderas Ruiz, Simona Ruiz, Pablo Ruiz Muñoz y Marcelino Sancho Blas; Este, Marcelino Sancho Blas, Adrián Blas y Víctor Velasco García; Sur, Ayuntamiento y Gregorio Fernández Aguilera, y Oeste, herederos de Deogracias Blas Pérez y Aquilino Ruiz Benavente.—1.438 pesetas.—Ninguna.—958,66 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Al no existir inscritos títulos de dominio, los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores desconocidos, se tendrán notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 24 de septiembre de 1969. El Recaudador (Firmado).

(G.—6.446)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 516.127 de entrada y 1.231 de registro, correspondiente a 16 de enero de 1968, propiedad Banco Español de Crédito, extracto títulos custodiados número 3.612, garantía a "Infilco Española, S. A.". Subasta obras construcción piscina estación depuradora Ayuntamiento San Vicente de Castellet (Valencia). (17.864/69.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(A.—7.461)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castañón, número uno, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Arturo Santana Nogales, por el presente se anuncia el cese en el indicado cargo de Procurador señor Santana Nogales y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento si no lo efectúan a pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.510)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Francisco Medina Romero, contra don José Luis de la Reina, domiciliado en Madrid, calle Lazaga, número catorce, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consisten en los derechos de traspaso del local de negocio en planta baja de la casa número catorce de la calle Lazaga, de esta capital, valorados pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas, para cuya celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera

El rematante contraerá el compromiso que prescribe el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —

El Secretario, Victoriano Herce.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—7.527)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Agueda Recuero Martín y otro, contra don Nicasio Escudero, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una caldera generadora de vapor, vertical, sistema "Field", de veinte metros cuadrados de calefacción, para trabajar hasta seis kilogramos de presión por centímetro cuadrado, con su equipo de accesorios, que se describe en la oportuna diligencia en autos, por el tipo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el precio del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don Nicasio Escudero Ruiz, vecino de Alobera (Guadalajara).

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.531)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Rosario de Carlos Ortiz, hija de Manuel y de María, soltera, natural de Madrid, nacida el día dieciséis de enero de mil novecientos nueve, fallecida en Barajas (Madrid), el día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados don Rafael, doña María Magdalena, doña María del Sagrario, doña María de la Concepción, don Luis Gonzaga, don Manuel y doña María del Carmen de Carlos Ortiz.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.473)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de doña María del Pilar Baura Pulgar, contra don Alejo Gadea Mayor, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por

primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Departamento número once. — Piso segundo letra E, situado en la planta segunda, sin contar la baja, en la parte posterior de la casa radicante en Madrid, calle de Florencio Rodríguez, con vuelta a la del Olivo, número uno. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de aseo. Linda: por el frente, según se entra en el mismo, con el rellano de la escalera, piso segundo letra B, patio izquierdo, piso segundo letra D y patio derecha; por la derecha, con el patio derecha y el piso segundo letra D; por la izquierda, con la calle del Olivo, y por el fondo, con la casa número seis de la calle del Olivo. Se le asignó un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos, también comunes, de ocho enteros con treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres al tomo setecientos setenta y uno del archivo, libro cincuenta y tres, sección cuarta, folio sesenta y nueve, finca número dos mil novecientos veintiséis, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de setenta mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.514)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por la "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima", contra don José Ramos Conde, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "Citroën", 2 CV, matrícula SE-100.134.

Un compresor, "Sice", de 4.600 frigorías, con motor eléctrico de 5 HP, marca "Geal", número 404.660, instalado en una cámara frigorífica de dos cuerpos, con una capacidad de 98 c. c. en total.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once de su mañana, y haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.446)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número trece, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por "Rasines y Celis, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Enríquez Ferrer, contra don Marino Vidigal, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veinte de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un automóvil, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-595.745, tasado en sesenta mil pesetas.

Segundo lote:

Un comedor compuesto de mesa de formica, redonda, con seis sillas tapizadas en plástico verde oscuro, dos mil quinientas pesetas.

Un aparador con mueble cama y librería, mil quinientas pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en nappa, dos mil pesetas.

Una mesa centro, plegable, setecientas pesetas.

Un televisor, marca "General Eléctrica", de 19 pulgadas "Philips", siete mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Philips", mil ochocientas pesetas.

Total: quince mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.463)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Felisa Veros Sanz, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Manuel Rico Amorós, se anuncia por medio del presente que el día veinte de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Ferroviarios, número cincuenta y siete, de esta capital, dedicado a taller de carpintería.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de sesenta mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores

res, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año, dedicándolo durante ese período de tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase al que viene ejerciendo el demandado; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término marcado en la ley de Arrendamiento Urbanos para que la propiedad pueda ejercer derecho de retracto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—7.512)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A. (PRAIN)", representada por el Procurador señor Feijóo, contra don Miguel Benito Márquez, vecino de Parla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Una sierra de cinta MM mod. TE-8 de 800 mm., con motor acoplado de 5,5 CV, tasada en catorce mil pesetas.

Una regruessadora automática, marca "Rivola", de 500 mm. ancho, con motor de 5,5 CV, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina Tupi, marca "Mistic", modelo G-50, con motor de 4,5/5 CV, tasada en dieciséis mil pesetas.

Una cepilladora combinada, marca "Bemar", mod. 60, con motor de 3,5 CV, y sierra circular acoplada, tasada en doce mil pesetas.

Una afiladora, marca "Antuñano", número 3, con motor 0,5 CV, tasada en cuatro mil pesetas.

Un compresor ABC, mod. XG-2, con motor de 2 CV (16 kilos), tasado en cinco mil pesetas.

Total: setenta y una mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta que se expresa a continuación de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que las cinco máquinas que se describen anteriormente se encuentran en poder del demandado en su domicilio-taller de la calle de la Arena, número treinta y nueve, de Parla, y el compresor en poder de la entidad actora.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.470)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Industrias Reunidas de Nutrición Animal, S. A." (IRE NUSA), contra don José Motos Rodrigo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de un camión, marca "Barreiros", modelo Saeta, matrícula M-610.959, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.513)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Prieto Nistal, contra don Benigno Agudín Menéndez, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de trescientas mil pesetas de capital, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que se describe así:

En Madrid. — Local de vivienda, designado como vivienda cuarta de la planta tercera sobre la baja de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del Barrio de la Concepción, calle Central, hoy avenida de Donostiara, número catorce. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha segunda planta. Mirando desde la calle, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos; por la izquierda, con vivienda quinta y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, y por el fondo, con meseta de escalera, patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, y vivienda tercera. Su superficie es de setenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Su altura es de 1,65 metros. Su cuota de comunidad es de un entero con ochenta y siete centésimas por ciento. Tiene un trastero en sótanos.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la

regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.516)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente número trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y nueve, sobre declaración de herederos abintestato de don Amadeo Valero Mostacero, fallecido en esta capital, el día 11 de agosto de los corrientes, natural de Bubierna (Zaragoza), de estado soltero, hijo de Martín y de Nicasia, promovido tal procedimiento por su hermana de doble vínculo doña Felisa Valero Mostacero y sus sobrinos carnales doña Francisca, don Antonio y don Alvaro Valero Mostacero, hijos legítimos del otro hermano de doble vínculo que le premurió don Gabino Valero Mostacero y sus sobrinos carnales doña Francisca, doña Angeles, doña Mercedes y don Martín García Valero, hijos legítimos de la hermana de doble vínculo del mismo causante que le premurió, llamada doña Juana Valero Mostacero; por el presente edicto se hace saber la muerte sin testar del mencionado causante, los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, a aquellas personas ignoradas llamando a cuantas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de Madrid, General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro de treinta días, bajo las prevenciones a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.478)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por don Antonio Albizu Salgui, contra don Eladio Pastor Guardo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del establecimiento denominado "Bar La Montaña", sito en la casa número dieciocho de la calle de Tribulete, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que dichos bienes han sido valorados pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Conforme a lo que dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, con suspensión de la aprobación del remate que en su caso se efectúe de esos derechos de traspaso, se

notificará al arrendador la mejor postura que pueda ofrecerse en la subasta y el remate será aprobado cuando transcurra el plazo señalado a dicho arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo; y el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que viene ejerciendo en él el demandado.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.511)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento de la ley de Hipoteca Naval, a instancia del "Crédito Social Pesquero", contra don Jaime Canillas Oliveros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente:

Embarcación denominada "Antofita Canillas", de casco de madera, tipo pesquero y de las siguientes características: Eslora, 18 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 2,70 metros; arqueo bruto, 76,30 toneladas, neto 19,25 toneladas. Lleva instalado un motor Diessel marino, marca "Burneister & Wain", Alfa, tipo 344 V, de 4 cilindros y 200/220 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave. Figura inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Ceuta al tomo I, del Libro de Buques, folio dos, hoja primera, inscripción tercera y en el de matrículas de la Comandancia de Marina de dicho Puerto, al folio mil trescientos ochenta y dos de la tercera lista.

Dicha subasta tendrá lugar el día tres de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La expresada embarcación sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de setecientos cuarenta y dos mil quinientas pesetas, precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera

La referida embarcación sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante hará la inscripción en el término que se le señale, siendo de cuenta del deudor los gastos que se originen hasta verificarla; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.466)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, representado por el Procurador don Ber-

nardo Feijóo Montes, contra don Antonio León Estévez, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha decretado embargo sin previo requerimiento, respecto a las acciones que el demandado señor León Estévez, posee en la sociedad "Pavimentos y Revestimientos, S. A.", en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento sesenta mil pesetas de principal y la de setenta y cinco mil pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, M. Pérez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—7.469)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Central de Inversión y Crédito, S. A.", contra don Miguel Ángel Fernández Gutiérrez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente vehículo:

"Renault", modelo R-8, matrícula M-556.352.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; haciéndose constar que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Alfonso González Fernández, en avenida de Betanzos, número veintinueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.368)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Central de Inversión y Crédito, Sociedad Anónima", contra "Bureau de Liaison Franco Espagnol, S. A.", sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes vehículos:

Dos furgonetas, marca "Citroën", modelo Berlina, matrículas de Madrid, M-510.840 y M-486.697.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.474)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número 31 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, con el número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes en representación de la entidad "Banco Central, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don José Roca Arús, mayor de edad, casado con doña María Dolores Bachs Armengol, Agente Comercial, y vecino de Madrid, domiciliado a efectos del procedimiento en paseo de Marqués de Zafra, número treinta y siete, para el reintegro de un préstamo con garantía hipotecaria.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas para garantizar dicho crédito, que se describen así:

Primera. Parcela número veintidós, manzana C de la urbanización de San Antonio, en Galapagar (Madrid); linda: al Norte, en línea de 30 metros, con parcela 21; al Sur, en línea de 30 metros con calle VIII; al Este, en línea de 27 metros, con parcela 9, y al Oeste, en línea de 27 metros, con calle I. Tiene una superficie de setecientos noventa y tres metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo setecientos ochenta y dos, libro cincuenta y cuatro de Galapagar, folio treinta y tres, finca número dos mil novecientos noventa y siete, inscripción segunda.

Segunda. Piso o departamento semisótano derecha de la casa número trece de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro, de esta capital. Está situado en la planta primera de sótano, y tiene su entrada a la derecha conforme se llega por la escalera; linda: al Norte, en una línea quebrada de 6,20 metros, con el patio interior, y en otra línea recta de 3 metros, con la caja de escalera (por donde tiene su entrada); al Este, en una línea de 1,20 metros, con el semisótano centro, en otras dos líneas rectas de 3,10 metros cada una, con sótano de las tiendas números 1 y 2; al Sur, en línea de 9 metros, con la casa número 11 de la calle de Andrés Mellado, y al Oeste, en línea de 3,50 metros, con la casa número 59 de la calle de Rodríguez San Pedro. Consta de dos habitaciones, cocina y WC. Este perímetro encierra una superficie de treinta y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo catorce del archivo, folio ciento treinta y dos, finca número treinta mil setecientos nueve, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca para este fin, que es el de cuarenta mil pesetas la primera y doscientas mil pesetas la segunda.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlo; que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de octu-

bre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.471)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Eusebio de Miguel López, Procurador señor López, contra don Antonio Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes reembargados:

Un baño de níquel brillante, de 3,500 metros de largo por 600 cms. de ancho y 1,25 de altura, marca "Deveka", tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Un rectificador de 1.000 amperes y 12 voltios, con sus correspondientes barras, tasado en diecinueve mil pesetas.

Un rectificador de 500 amperes, 10 voltios, tasado en seis mil pesetas.

Embargados

Un torno revólver, con bomba de refrigeración hasta barra de 19 mm., tasado en quince mil pesetas.

Una máquina taladradora, marca "Miqui", tasada en doce mil pesetas.

Un equipo de soldadura electrónico, marca "Cequivena", de 300 amperes, tasado en quince mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio ejecutado, con domicilio en calle Daoiz y Velarde, número catorce, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.477)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que a virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 211 de de 1966, por medio del presente se requiera al penado Julio Barquero Cuenca, con domicilio en Coslada, bloque San Esteban, 4, 1.ª, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de nueve días pueda pagar la cantidad reclamada, librando así la motocarro de su propiedad sacada a subasta o presentar persona que mejore la postura de quinientas pesetas ofrecidas por el mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndole que de no hacerlo, se aprobará el remate.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
(G. C.—6.698) (B.—4.453)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Amara, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor López Pérez, contra don Antonio Vázquez, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un baño de níquel brillante, de 3,500 metros de largo por 600 cms. de ancho y 1,25 de altura, marca "Deveka", tasado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Un rectificador de 1.000 amperes y 12 voltios, con sus correspondientes barras, tasado en diecinueve mil pesetas.

Un rectificador de 500 amperes, 10 voltios, tasado en seis mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados están depositados en el ejecutado, vecino de esta ciudad, calle Daoiz y Velarde, tres.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.476)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (Distrito Jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número ciento veintiuno de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue ante este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Sefisa Finanzaciones, S. A.", contra don Manuel Ortiz López, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bien embargado

Un vehículo automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula de Madrid número 532.392, pintado en color blanco y tapizado en color rojo, con aparato de radio, marca "Marconi", en buen estado, excepto las dos cubiertas traseras que están desgastadas (sin dibujo).

Cuyo vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de setenta y ocho mil pesetas y se encuentra depositado en poder de doña María Piedad Peña Peña, esposa del demandado, con domicilio en calle Virgen del Coro, número diez, de esta capital.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veinte de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (Barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—7.502)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de don Antonio García Tornell, contra don Antonio Sáinz Arce y don Antonio Gracián y Roca, sobre

resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de las rentas, ha dispuesto se notifique a estos últimos las sentencias, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Juan Martínez Valencia, sustituto Juez municipal número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: demandante, don Antonio García Tornell, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, plaza del Niño Jesús, número dos, representado por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Eugenio Palau Menos; demandados, don Antonio Sáinz Arce y don Antonio Gracián y Roca, mayores de edad y ambos en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta estipulada. (Cuantía: ciento veinte mil pesetas.)

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Antonio García Tornell, contra don Antonio Sáinz Arce y don Antonio Gracián y Roca, debo declarar y declaro el contrato de arrendamiento referente al local, planta tercera de la casa número cuarenta y dos de la calle de Nicolás Morales, de este distrito; apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados para que en el término legal desalojen y dejen a disposición del actor el local que es objeto del pleito, imponiéndoles, además, las costas causadas en este juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Martínez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, don Antonio Sáinz Arce, don Antonio Gracián y Roca y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—7.440)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal del número treinta de esta capital don Miguel Núñez Secos, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ciento noventa y dos del año mil novecientos sesenta y nueve, instado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmoña, en nombre de "Tapicerías Serrano, Sociedad Anónima", contra doña María Elena Silva, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes embargados a la demandada y que se expresan a continuación:

Un frigorífico, marca "Zanussi", de veinte litros de capacidad, en buen estado de conservación.

Una cocina, marca "Balay", de cuatro fuegos y horno.

Un armario de cocina, colgado, con cuatro puertas, metálico, esmaltado.

Otro armario de cocina, de dos puertas, también metálico.

Un mueble cocina adosado en la parte baja con dos cajones y en la parte superior y dos puertas.

Otro mueble de cocina, de una sola puerta y cajón en la parte superior.

Expresados bienes han sido justipreciados en la cantidad de siete mil ochocientas veinticinco pesetas.

Y para cuya subasta se ha señalado el día veintidós del mes de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral (Madrid), y previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar por último que los bienes expresados se hallan depositados en poder de la demandada doña María Elena Silva, domiciliada en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, número once, de esta capital.

Y para que conste, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—7.515)

INPARLASA

RECTIFICACION CONVOCATORIA

Habiéndose padecido error en la fecha de convocatoria a Junta general de accionistas, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha cinco de los corrientes, se rectifica el mismo, en el sentido de que dicha Junta general se celebrará el día veintiuno del presente mes.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Director-Gerente, Fco. García.
(A.—7.509)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Pedro Taracena y Taracena, el cual sirvió las Notarías de San Antolín de Ibias (Cangas de Tineo), del Colegio Notarial de Oviedo; Constantina, Lebrija y Sevilla (capital), del Colegio de Sevilla; Cartagena, del Colegio de Albacete; Atienza y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Decano (Firmado).
(A.—7.808)

Cámara Oficial de Inquilinos de Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria para el día veintisiete de los corrientes, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna horas, en segunda, en su domicilio social, Jorge Juan, número sesenta y cinco, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, en su caso.
- 2.º Situación económica de la entidad, y aprobación de cuentas.
- 3.º Presupuesto para el ejercicio del año mil novecientos setenta.
- 4.º Movimiento de asociados.
- 5.º Confirmación de cargos directivos.
- 6.º Manifestaciones del señor Presidente dando cuenta de los acontecimientos más importantes habidos desde la celebración de la última Junta general.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente, Alfonso Pérez Moral.
(A.—7.507)

AVISO

Don Arsenio Mier García, propietario del establecimiento bar-taberna "Clarín", sito en la calle de la Victoria, número ocho, pone en conocimiento del público en general que, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, arrendó el citado establecimiento a don Jesús Porro Muñoz, con todos los enseres; haciendo público, por medio del presente aviso, que no se hace cargo de las deudas que este señor contraiga a partir de la citada fecha.
(A.—7.496)